	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-004
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	Pág. 1 de 2	Pág. 1 de 2
	ACTA DE SUSPENSION		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	14	de	julio	de	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO	x	CONVENIO	
Contrato y/o convenio número:	1944	de	01 DE JUNIO DE 2023
Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE BATERIAS DE LAS UPS UBICADA EN EL DATACENTER DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA-			
Interventor:			
Supervisor:	LUIS BERNARDO ROMERO ESTRADA		
Contratista y/o Cooperante:	R y M Energía y Conectividad S.A.S		
Valor del contrato y/o convenio:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (***$20'420.720***) MTE IVA INCLUIDO.		
Duración del contrato y/o convenio:	**30 DÍAS**		
Días ejecutados	**28 DIAS**		

CONSIDERANDO:

- Que entre la Departamento del Tolima y ***R y M ENERGÍA y CONECTIVIDAD SAS*** se celebró el Contrato **1944** 01 DE JUNIO DE 2023, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE BATERIAS DE LAS UPS UBICADA EN EL DATACENTER DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA**.", por un valor de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (***$20'420.720***) MTE IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue suscrito el día **16 DE JUNIO 2023**, quedando como fecha de terminación el **15 de julio de 2023.**

- Que el contrato No **1944** 01 DE JUNIO DE 2023 es objeto de suspensión debido a: Requerimiento del contratista para poder ejecutar plan de acción en pro de la entrega a satisfacción de los productos y servicios

requiere 10 días hábiles, según consta en correo de gerencia@rymenergia.com.co Jue 13/07/2023 6:24 PM.

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato, por un término de Diez (10) días HÁBILES.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato y/o convenio a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de Diez (10) días HÁBILES. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio.
- El contratista y/o cooperante, el Supervisor y el Interventor (si fuere el caso) realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.
- El Contratista y/o cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato y/o convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.
- El contratista y/o cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma: _____
Nombre
ORDENADOR DEL GASTO

Firma: _____
Nombre: **RICARDO MANUEL AREVALO ADARVE**
Representante Legal: **R y M Energía Y Conectividad SAS**

Firma _____
Nombre LUIS BERNARDO ROMERO ESTRADA
SUPERVISOR